

*Concejo Deliberante de Dina Huapi
Municipalidad de Dina Huapi
Provincia de Río Negro*

“2013, año del 30º Aniversario de la Recuperación de la Democracia”

ORDENANZA Nº 082-CDDH-2013

DESCRIPCION SINTETICA: “Declarar de Interés Municipal el Programa Nacional Municipios y Comunidades Saludables”

AUTOR: Señor Intendente Municipal Danilo Rojas

ANTECEDENTES: El Programa Nacional Municipios y Comunidades Saludables; Decreto

FUNDAMENTOS:

Desde el año 2001, la estrategia Municipios y Comunidades Saludables (MCS) comienza a crecer entre los gobiernos locales, siendo alentada desde el Gobierno Nacional como forma de profundizar el compromiso con el desarrollo de políticas públicas saludables a través de proyectos locales participativos de promoción de la salud.

Dicha estrategia se expande a través de la modalidad de Red interinstitucional de Municipios visualizando la necesidad de profundizar el compromiso rector del Estado Nacional en dicho proceso.

La República Argentina adhiere entonces a la iniciativa impulsada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS) con relación al movimiento Municipios y Comunidades Saludables a través del Ministerio de Salud de la Nación (MSN). En el año 2003 se crea la Coordinación Operativa de la Red Argentina de Municipios y Comunidades Saludables, a través de la Resolución 246/03.

Esta decisión mostró avances significativos en la instalación de la estrategia MCS al generarse de manera efectiva distintas iniciativas orientadas, particularmente, a la promoción de hábitos de vida saludables

Hacia el mes de diciembre del año 2007, 387 municipios formaban parte de la Red, 258 en carácter de Adherentes y 129 en carácter de Titulares.

Este desarrollo suponía una importante extensión territorial de la Red y la consolidación de la identidad “Municipios y Comunidades Saludables”. No

obstante estas fortalezas, se enfrentaba al desafío de profundizar los procesos en el nivel local fortaleciendo el desarrollo de capacidades institucionales en los municipios para “promover salud”, mejorando la articulación con el nivel provincial.

De acuerdo con lo antes mencionado, resulta necesario avanzar en abordajes más comprensivos e integrales de los problemas de la salud. En línea con los desarrollos teórico políticos más recientes se crea, en la estructura organizacional del Ministerio de Salud de la Nación, la Secretaría de Determinantes de la Salud y Relaciones Sanitarias.

Tributaria de los principios de “Salud Todos” y de “Atención Primaria de Salud” contenidos en la Declaración de Alma Ata y en la Carta de Ottawa para la promoción de la salud, se busca promover el desarrollo de intervenciones que, basadas en la evidencia disponible, mejoren la salud y disminuyan las inequidades sanitarias.

Con esta finalidad y reconociendo el carácter estratégico que adquiere el espacio local para el diseño y gestión de políticas públicas que articulen sectores, programas y jurisdicciones en función de las necesidades y demandas de cada territorio, tal como estaba previsto, se creó el Programa Nacional Municipios y Comunidades Saludables (PNMCS).

Que el Ministerio de Salud de la Nación viene promoviendo acciones en el nivel local desde una perspectiva comprensiva e integral a partir del enfoque de los determinantes de la salud.

Que resulta necesario modificar los factores que determinan y condicionan negativamente la situación de salud de la población y desarrollar aquellos que inciden en ella positivamente, para reducir las brechas de inequidad existentes;

Que resulta relevante aunar esfuerzos de los actores gubernamentales (nacional, provincial y municipal) y de otros actores sociales para promover y fortalecer el desarrollo de políticas públicas locales que aborden de manera integral los determinantes y condicionantes de la salud;

Que la Adhesión al programa, tiene como objetivos: a) desarrollar y fortalecer el trabajo institucional, intersectorial e interjurisdiccional y b) desarrollar capacidades institucionales en y con los municipios;

Que el Municipio deberá cumplir con las fases del programa detallados en el siguiente cuadro

1 –INGRESO	Municipio Adherente	Nota intención Acta Compromiso
2- CONSOLIDACION	Municipio Titular	Capacitación de equipos técnicos Designación de contraparte municipal

		Consolidación Mesa Intersectorial
3- ACREDITACION	Municipio Responsable	Ejecución de Proyectos Cumplimiento de metas de proceso Evaluación
4- ACREDITACION 2	Municipio Saludable	Cumplimiento de metas de resultado Evaluación

Que la implementación del programa es de vital importancia a fin de fortalecer las capacidades locales para el diseño y gestión de políticas públicas;

El Proyecto de Ordenanza N° 109-CDDH-2013 fue aprobado por unanimidad en Sesión Ordinaria del día 09 de Mayo de 2013, según consta en Acta N° 05/2013; Por ello en ejercicio de las atribuciones

**EI CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DINA HUAPI
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1: Declarar de Interés Municipal el Programa Nacional Municipios y Comunidades Saludables en el Municipio de Dina Huapi;

ARTÍCULO 2: Iniciar el proceso de trabajo para constituirse en Municipio y Comunidad Saludable;

ARTÍCULO 3: Trabajar de manera activa para modificar los factores que determinan y condicionan negativamente la situación de salud de la población y desarrollar aquellos que inciden en ella positivamente, para reducir las brechas de inequidad existentes;

ARTÍCULO 4: Convocar, apoyar y fortalecer todos aquellos espacios de trabajo conjunto (de actores gubernamentales y de la sociedad) en políticas públicas locales que aborden de manera integral los determinantes y condicionantes de la salud;

ARTÍCULO 5: Regístrese, comuníquese y archívese.